



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001731

Fecha: 22/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JOSE



Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * En tal sentido, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas instituciones educativas adscritas a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, se debe trasladar a los servidores docentes **SANDRA MARIA VARGAS ARBOLEDA, JOSE RAMON PLAZA PEREZ, JESUS STEINER MONTOYA VARGAS, JORGE ALIRIO VILLEGAS RODRIGUEZ y FRANNY YARLEY SANCHEZ RAMIREZ**, quienes cuentan con la idoneidad requerida para cubrir las vacantes existentes.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE-DIRECTIVO DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	Nivel -AREA	VIENE COMO DOCENTE DE...
VARGAS ARBOLEDA SANDRA MARIA	43.405.195	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Normal Superior Rafael María Giraldo	Marinilla	2202800-017	Gildardo de Jesús Castaño Duque, con Cédula 70.902.523, quien renunció a partir del 15 de julio de 2018	Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa Jesús María Rojas Pagola, Sede Centro Educativo Rural San Ignacio del municipio de Santa Bárbara, plaza 1759500-001
PLAZA PEREZ JOSE RAMON	78.695.710	Licenciado en Educación Infantil	Institución Educativa Rural San Miguel	Sonsón	1831800-031	Luis Miguel Cardona Mejía, con cédula 1.060.268.959, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, Básica Primaria	Institución Educativa Rural La Pajuela del municipio de Zaragoza, plaza 8950010-010
MONTOYA VARGAS JESUS STEINER	1.048.017.947	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia	Urrao	1503500-045	María Concepción González Arboleda, con Cédula 43.006.993, quien paso a otro establecimiento educativo	Docente de Aula, área de Pedagogía	Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, plaza 1503500-048
VILLEGAS RODRIGUEZ JORGE ALIRIO	71.751.975	Licenciado en Filosofía	Institución Educativa Rural Ezequiel Sierra, Sede Principal	Guarne	2178000-008	Jaime Alonso Cardona Castañeda, con Cédula 71.590.936, quien renunció	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Llano de Córdoba del municipio de Remedios, plaza 0619500-020
SANCHEZ RAMIREZ FRANNY YARLEY	98.660.148	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Centro Educativo Rural José Ignacio Botero Palacio	El Santuario	2265000-009	Plaza Vacante	Directivo Docente Director Rural	Centro Educativo Rural El Hato del municipio de Caicedo, plaza 1121570-006

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Junio 19 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--